F 157

RESOLUCIÓN N°:.....
SANTA FE, 28 ABR 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000211/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con el Abogado Ignacio Alberto Kumm; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0359, de fecha 23 de septiembre de 2020, se aprobó el contrato original, el cual había sido celebrado para la atención al público en la Unidad de Criminalidad y Delitos Complejos, y entre otras actividades, la diligencia de despAcho diario, agenda de audiencias, carga de legajos, clasificación y organización de material secuestrado, gestión de recursos y/o cualquier otra tarea que fuera designada por la Fiscalía Regional de la 2° Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, habiendo sido renovado por resolución nro. 63/2021.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, el citado profesional, presenta su renuncia a partir del 19 de abril de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Abogado Ignacio Alberto Kumm, CUIT N° 20-36860625-2, a partir del 19 de abril de 2021, al contrato suscripto conforme resolución nro. 0359/20.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE